

“Prioridades de las Políticas de Comercio Exterior de Argentina”

ANEXO IV Análisis de las Negociaciones Internacionales

CUADRO I

PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE)

CAPÍTULO	Cuba (0)	Chile (1)	Perú (2)	Colombia (3)	Ecuador (4)	Venezuela (3)
1) Animales vivos	100	A1	B1	1/2 A3 1/2 D1	1/2 A17 1/2 D11	1/2 A3 1/2 D1
2) Carnes y despojos comestibles		A1 *	B1	A3	A17	A3
3) Pescados y crustáceos. moluscos y demás invertebrados acuáticos	100	A1	1/4 A 1/4 C1d 1/4 B1 1/4 Varios	1/3 B1e 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 B7d 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 B1e 1/3 D1 1/3 Varios
4) Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	100	A1*	B1	A3	A17	A3
5) Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	100	A1	B1	A3	A17	A3
6) Plantas vivas y productos de las floricultura	100	A1*	B1	D1	D11	A3
7) Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	100	A1*	B1	A3	A17	A3
8) Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	100	A1*	B1	A3	A17	A3
9) Café, yerba, mate y especias	100	A1	B1	A3	A17	A3
10) Cereales		A1*	B1	1/2 A3 1/2 Apénd. 4.1	1/2 A17 1/2 Apénd. 4.2	1/2 A3 1/2 Apénd. 4.3
11) Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo		A1*	B1	A3	A17	A3
12) Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.	100	A1*	B1	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 A17 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios
13) Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	100	A1	B1	A3	A17	A3
14) Materia trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte		A1	B1	A3	A17	A3
15) Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	100	A1*	B1	A3	A17	A3
16) Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	1/2 50 1/2 70	A1	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
17) Azúcares y artículos de confitería	100	A2	B1	A3	A17	A3
18) Cacao y sus preparaciones	100	A1*	B1	1/2 Apénd. 4.1 1/2 Varios	1/2 B7e 1/4 D11 1/4 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
19) Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería		A1*	B1	A3	A17	A3
20) Preparaciones de hortalizas	100	A1*	B1	A3	A17	A3
21) Preparaciones alimenticias diversas	100	A1*	B1	A3	1/2 A17 1/2 B7d	A3
22) Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres	40	A1*	B1	A3	A17	A3

(Cont. Cuadro II)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venezuela
23) Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales		A1*	B1	A3	A17	A3
24) Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado	70	A1*	B1	A3	A17	A3
25) Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	1/2 25 1/2 100	A1*	B1	A3	A17	A3
26) Minerales metalíferos, escorias y cenizas	100	A1	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
27) Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales		A1	1/3 A 1/3 B1 1/3 Varios	1/3 B1e 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 B7d 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 B1e 1/3 D1 1/3 Varios
28) Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	70	A1*	B1	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 A17 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios
29) Productos químicos orgánicos	50	A1*	B1	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 A17 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios
30) Productos farmacéuticos	50	A1	B1	A3	A17	A3
31) Abonos	100	A1	B1	1/2 D1 1/4 A3 1/4 Varios	1/2 D11 1/4 A17 1/4 Varios	1/2 D1 1/4 A3 1/4 Varios
32) Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas		A1*	B1	A3	A17	A3
33) Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, tocador o cosmética	100	A1	B1	A3	A17	A3
34) Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza. Velas y artículos similares, para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable		A2	B1	A3	A17	A3
35) Materias albuminoideas; productos a base de almidón o fécula modificados; colas; enzimas		A1	B1	A3	A17	A3
36) Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos; aleaciones pirofóricas; materias inflamables	35	A1	1/2 B1 1/4 C1c 1/4 C1d	A3	A17	A3
37) Productos fotográficos o cinematográficos	70	A1	B1	1/2 A3 1/2 D1	1/2 A17 1/2 D11	1/2 A3 1/2 D1
38) Productos diversos de las industrias químicas	100	A1*	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
39) Plástico y sus manufacturas	75	A1*	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
40) Caucho y sus manufacturas		A1*	B1	A3	A17	A3
41) Pieles (excepto la peletería) y cueros		A1	B1	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 A17 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios

(Cont. Cuadro II)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venezuela
42) Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa	70	A1*	B1	A3	A17	A3
43) Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial		A1	B1	A3	A17	A3
44) Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	100	A1*	B1	1/2 A3 1/4 D1 1/4 Varios	1/2 A17 1/4 D11 1/4 Varios	1/2 A3 1/4 D1 1/4 Varios
45) Corcho y sus manufacturas			B1	A3	A17	A3
46) Manufacturas de espartería o cestería			1/2 B1 1/2 C1d	1/2 A3 1/2 B1e	1/2 A17 1/2 B7d	1/2 A3 1/2 B1e
47) Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar	1/2 70 1/2 100	A1	B1	A3	A17	A3
48) Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón	1/2 70 1/2 100	A1*	B1	1/3 A3 1/3 C2 1/3 Varios	1/3 A17 1/3 C14 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 C2 1/3 Varios
49) Productos editoriales de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y plano	100	A1	B1	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios	1/3 A17 1/3 D11 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 D1 1/3 Varios
50) Seda		A1	B1	A3	A17	A3
51) Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin			1/2 A 1/4 B1 1/4 Varios	A3	A17	A3
52) Algodón			1/2 B1 1/4 C1d 1/4 Varios	A3	A17	A3
53) Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	100	A1	B1	A3	A17	A3
54) Filamentos sintéticos o artificiales		A1	B1	A3	A17	A3
55) Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	50	A1	B1	A3	A17	A3
56) Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	50		B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
57) Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil			B1	A3	A17	A3
58) Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes, tapicería; pasamanería; bordados			B1	A3	A17	A3
59) Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil		A1	B1	A3	A17	A3
60) Tejidos de punto			B1	A3	A17	A3
61) Prendas y complementos, de vestir, de punto	50		B1	A3	A17	A3
62) Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	50		B1	A3	A17	A3
63) Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	50	A2	B1	A3	A17	A3
64) Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos			B1	C2	C14	C2
65) Sombreros, demás tocados y sus partes	100		B1	1/2 A3 1/2 Varios	D11	1/2 A3 1/2 Varios

(Cont. Cuadro II)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venezuela
66) Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes			B1	A3	A17	A3
67) Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	70		B1	A3	A17	A3
68) Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto, mica o materias análogas	70	A1*	B1	A3	A17	A3
69) Productos cerámicos	70	A1	B1	A3	A17	A3
70) Vidrio y sus manufacturas	70	A1*	1/2 B1 1/4 C1 1/4 Varios	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
71) Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	70	A1	B1	A3	A17	A3
72) Fundición, hierro y acero	35	A1*	B1	A3	A17	A3
73) Manufacturas de fundición, hierro o acero	35	A1*	B1	A3	A17	A3
74) Cobre y sus manufacturas	100	A1	1/2 B1 1/4 C1b 1/4 Varios	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
75) Níquel y sus manufacturas	100		B1	A3	A17	A3
76) Aluminio y sus manufacturas	70	A1	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 B7d 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
78) Plomo y sus manufacturas		A1	1/3 A 1/3 B1 1/3 C1d	1/3 A3 1/3 B1c 1/3 B1 e	1/3 A17 1/3 B7b 1/3 Varios	1/3 A3 1/3 B1c 1/3 B1 e
79) Cinc y sus manufacturas	10	A1	1/2 A 1/2 B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/3 A17 1/3 B7d 1/3 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
80) Estaño y sus manufacturas		A1	B1	A3	A17	A3
81) Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias			B1	D1	D11	D1
82) Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos de metal común	70	A1	B1	A3	A17	A3
83) Manufacturas diversas de metal común		A1	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
84) Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.	100	A1	B1	A3	A17	A3
85) Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	70	A1	B1	A3	A17	A3
86) Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación			B1	A3	A17	A3

(Cont. Cuadro II)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venezuela
87) Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	70	A1*	B1	1/2 A3 1/2 C2	1/2 A17 1/2 C14	1/2 A3 1/2 Apénd. 4.3
88) Aeronaves, Vehículos espaciales y sus partes			B1	D1	D11	D1
89) Barcos y demás estructuras flotantes	50		B1	A3	A17	A3
90) Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	50	A1*	B1	A3	A17	A3
91) Aparatos de relojería y sus partes			B1	A3	A17	A3
92) Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	70	A1	B1	A3	A17	A3
93) Armas y municiones; sus partes y accesorios		A1	B1	A3	A17	A3
94) Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas, y artículos similares; construcciones prefabricadas.	100	A1*	B1	A3	A17	A3
95) Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	100	A1*	B1	A3	A17	A3
96) Manufacturas diversas	70	A1*	B1	1/2 A3 1/2 Varios	1/2 A17 1/2 Varios	1/2 A3 1/2 Varios
97) Objetos de arte o colección y antigüedades	50	A1	B1	D1	D11	D1

FUENTE: Elaboración propia en base a datos extraídos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Gobierno de la República Argentina.

ACLARACIONES CUADRO II:

(0) **CUBA, ACE N° 45:** Preferencias otorgadas a través del 5° Protocolo Adicional, 2003.

(1) **CHILE, ACE N° 35:** Aquellos capítulos identificados con un * denotan que contienen algunos productos que fueron negociados como productos sensibles (Anexo II del ACE).

ANEXO I (A1): Productos que cuentan con un Margen de Preferencia Inicial que oscila entre el 40 y el 100%, para llegar el total de los productos al 100% en el año 2004 (Comprende Patrimonio Histórico).

ANEXO II (A2): Productos que cuentan con un Margen de Preferencia Inicial del 30% para llegar al 100% en el año 2006 (Comprende productos sensibles.)

(2) **PERÚ, ACE N° 58:** Desgravación Arancelaria:

Preferencia A: Desgravación Inmediata (2005).

Preferencia B1: Comienza con una desgravación del 30%, para llegar al 100% en el 2012.

Preferencia C: Márgenes de preferencias a los productos del Patrimonio Histórico negociados en los Acuerdos de Complementación Económica Nos. 48 y 39 y sus Protocolos.

C1.a: Comienza con una desgravación del 30%, para llegar al 100% en el 2010.

C1.b: Comienza con una desgravación del 35%, para llegar al 100% en el 2010.

C1.C: Comienzan con una desgravación del 45%, para llegar al 100% en el 2010.

C1.d: Comienza con una desgravación del 55%, para llegar al 100% en el 2010.

C1.e: Comienza con una desgravación del 65% para llegar al 100% en el 2008.

C1.f: Comienza con una desgravación del 80% para llegar al 100% en el 2008.

C1.g: Comienza con una desgravación del 100%.

(3) **COLOMBIA Y VENEZUELA, ACE N° 59:** Desgravación Arancelaria:

A1: Comienza con una desgravación del 35% para llegar al 100% en el 2008.

A3: Comienza con una desgravación del 30% para llegar al 100% en el 2013.

B1.a: Comienza con una desgravación del 15% para llegar al 100% en el 2011.

B1.b: Comienza con una desgravación del 20% para llegar al 100% en el 2011.

B1.c: Comienza con una desgravación del 30% para llegar al 100% en el 2011.
B1.d: Comienza con una desgravación del 40% para llegar al 100% en el 2010.
B1.e: Comienza con una desgravación del 50% para llegar al 100% en el 2010.
B1.f: Comienza con una desgravación del 60% para llegar al 100% en el 2009.
B1.g: Comienza con una desgravación del 70% para llegar al 100% en el 2009.
B1.h: Comienza con una desgravación del 80% para llegar al 100% en el 2008.
B1.i: Comienza con una desgravación del 90% para llegar al 100% en el 2006.
B1.j: Comienza con una desgravación del 95% para llegar al 100% en el 2005.
B1.k: Comienza con una desgravación del 100%.

D1: Desgravación Inmediata (2006).

(4) ECUADOR, ACE N° 59: Desgravación Arancelaria:

A17: Comienza con una desgravación del 45%, para llegar al 100% en el 2013.
B7.a: Comienza con una desgravación del 40% para llegar al 100% en el 2011.
B7.b: Comienza con una desgravación del 49% para llegar al 100% en el 2011.
B7.c: Comienza con una desgravación del 59% para llegar al 100% en el 2010.
B7.d: Comienza con una desgravación del 68% para llegar al 100% en el 2008.
B7.e: Comienza con una desgravación del 78% para llegar al 100% en el 2006.
B7.f: Comienza con una desgravación del 92% para llegar al 100% en el 2005.
B7.g: Comienza con una desgravación del 100%.
C14: Comienza con una desgravación del 10%, para llegar al 100% en el 2018.
D11: Desgravación Inmediata (2006).

CUADRO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) A ARGENTINA, A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE)

CAPÍTULO	Cuba (0)	Chile (1)	Perú (2)	Colombia (3)	Ecuador (4)	Venez. (3)
1) Animales vivos			B2	D2	1/3 A18 1/3 B8a 1/3 Varios	D3
2) Carnes y despojos comestibles	100	A1*	1/2 D2 1/2 Varios	1/3 A4 1/3 C3 1/3 Varios	C16	C3
3) Pescados y crustáceos. moluscos y demás invertebrados acuáticos	100	A1	B2	A4	A18	A4
4) Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	100	A1*	D2	C3	Apéndice 3.5	1/2 C3 1/4 A4 1/4 Varios
5) Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	75	A1	B2	D2	D12	D3
6) Plantas vivas y productos de las floricultura		A1	1/2 A 1/2 B2	D2	D12	1/2 A4 1/2 D3
7) Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	100	A1*	B2		1/3 A18 1/3 C15 1/3 Varios	1/2 A4 1/4 D3 1/4 Varios
8) Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	100	A1	B2	A4	A18	1/2 D3 1/4 A4 1/4 Varios
9) Café, yerba, mate y especias	100	A1	B2	D2	A18	D3
10) Cereales	100	A1*	B2	1/3 C3 1/3 D2 1/3 Varios	C16	1/2 D3 1/4 C3 1/4 Varios
11) Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	100	A1*	B2	A4	A18	A4
12) Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.	100	A1	1/2 B2 1/4 A 1/4 Varios	D2	1/3 A18 1/3 D12 1/3 Varios	D3
13) Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales		A1	B2	D2	A16	D3
14) Materia trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte		A1	B2	1/2 A2 1/2 A4	A18	D3
15) Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	100	A1*	B2	C3	1/3 A18 1/3 C16 1/3 Varios	1/2 A4 1/4 C3 1/4 Varios
16) Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	75	A1	B2	A4	A18	3/4 Varios 1/4 A4
17) Azúcares y artículos de confitería		A2	D2	C3	C16	C3

(Cont. Cuadro III)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venez.
18) Cacao y sus preparaciones	50	A1*	1/2 B2 1/2 D2	A4	A18	C3
19) Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	80	A2	D2	A4	1/2 C15 1/2 C16	1/2 A4 1/2 C3
20) Preparaciones de hortalizas	100	A1*	B2	A4	1/2 Varios 1/4 A18 1/4 C15	1/2 A4 1/2 Varios
21) Preparaciones alimenticias diversas	1/2 80 1/2 100	A2	B2	A4	A18	A4
22) Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres	40	A1*	1/3 B2 1/3 D2 1/3 Varios	A4	A18	A4
23) Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	100	A2	B2	A4	C15	1/2 A4 1/4 C3 1/4 Varios
24) Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado		A1*	B2	1/2 A4 1/2 B2b	C15	C3
25) Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	100	A1	B2	A4	A18	A4
26) Minerales metalíferos, escorias y cenizas	100	A1	B2	A4	A18	A4
27) Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	100	A1*	B2	B2c	1/2 A18 1/4 B8b 1/4 Varios	D3
28) Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	100	A1*	1/2 B2 1/4 A 1/4 Varios	1/2 A4 1/4 D2 1/4 Varios	E1	A4
29) Productos químicos orgánicos	100	A1*	1/2 B2 1/4 A 1/4 Varios	1/3 A4 1/3 D2 1/3 Varios	E1	A4
30) Productos farmacéuticos	50	A1	1/3 B2 1/3 D1 1/3 Varios	A4	A18	A4
31) Abonos	100	A1	1/2 A 1/2 B2	1/3 A2 1/3 A4 1/3 Varios	1/2 D12 1/2 E1	A4
32) Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas	100	A1*	1/3 B2 1/3 D1 1/3 Varios	1/2 A4 1/4 B2d 1/4 Varios	1/3 C15 1/3 D12 1/3 Varios	1/3 A4 1/3 D3 1/3 Varios
33) Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, tocador o cosmética	50	A1	B2	D2	A18	A4
34) Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza. Velas y artículos similares, para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	50	A1*	B2	A4	1/2 A18 1/4 C15 1/4 Varios	1/2 A4 1/4 C3 1/4 Varios

(Cont. Cuadro III)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venez.
35) Materias albuminoideas; productos a base de almidón o fécula modificados; colas; enzimas	100	A1*	B2	2/3 Varios 1/3 A2	A18	1/2 A4 1/2 Varios
36) Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos; aleaciones pirofóricas; materias inflamables	35		B2	A4	B8b	A4
37) Productos fotográficos o cinematográficos	100	A1	B2	1/4 A4 1/4 D2 1/2 Varios	A18	3/4 Varios 1/4 A4
38) Productos diversos de las industrias químicas	100	A1*	B2	A4	A18	A4
39) Plástico y sus manufacturas	100	A1*	1/2 B2 1/4 D1 1/4 Varios	A4	1/2 A18 1/2 C15	1/2 A4 1/2 C3
40) Caucho y sus manufacturas	50	A1*	B2	1/3 A4 1/3 D2 1/3 Varios	A18	A4
41) Pieles (excepto la peletería) y cueros	75	A1*	B2	1/2 A2 1/2 A4	A18	A4
42) Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa	100	A1*	B2	A4	C15	A4
43) Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	75	A1	B2	A4	A18	A4
44) Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	50	A1*	B2	A4	1/2 C15 1/4 D12 1/4 Varios	1/2 A4 1/2 C3
45) Corcho y sus manufacturas	100		B2	A4	A18	A4
46) Manufacturas de espartería o cestería			B2	A4	A18	A4
47) Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar	100	A1	B2	A4	A18	A4
48) Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón	75	A2	1/2 B2 1/4 D1 1/4 Varios	A4	1/2 C15 1/4 D12 1/4 Varios	1/2 A4 1/2 C3
49) Productos editoriales de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y plano	100	A1	B2	1/4 A4 1/4 D2 1/4 B2k 1/4 Varios	A18	1/2 D3 1/4 A4 1/4 C3
50) Seda			B2	A4	A18	1/2 A4 1/2 D3
51) Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin		A1	B2	A4	1/3 A18 1/3 C15 1/3 Varios	1/2 A4 1/2 D3
52) Algodón	75	A1	1/3 B2 1/3 D1 1/3 D2	A4	A18	A4
53) Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	100	A1	B2	A4	A18	A4

(Cont. Cuadro III)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venez.
54) Filamentos sintéticos o artificiales	1/2 75 1/2 100	A1	B2	A4	A18	A4
55) Fibras sintéticas o artificiales discontinuas		A1	1/2 B2 1/4 D1 1/4 Varios	A4	A18	A4
56) Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	100	A1	B2	A4	A18	A4
57) Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil			B2	A4	A18	A4
58) Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes, tapicería; pasamanería; bordados	75	A1	1/2 B2 1/2 D1	A4	A18	A4
59) Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil	100	A1	B2	A4	C15	A4
60) Tejidos de punto			B2	1/2 A4 1/4 C3 1/4 Varios	A18	A4
61) Prendas y complementos, de vestir, de punto			D1	1/2 A4 1/4 C3 1/4 Varios	1/2 A18 1/2 C15	A4
62) Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto		A1	D1	A4	A18	A4
63) Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	50	A2	1/2 B2 1/2 D1	A4	1/2 A18 1/2 C15	A4
64) Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	75		D1	C3	C15	C3
65) Sombreros, demás tocados y sus partes	100	A1	B2	A4	A18	A4
66) Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	100		B2	A4	A18	A4
67) Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello			B2	A4	A18	A4
68) Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto, mica o materias análogas	100		B2	A4	A18	A4
69) Productos cerámicos	100	A1*	B2	A4	1/2 A18 1/2 Varios	A4
70) Vidrio y sus manufacturas	100	A1*	B2	A4	A18	A4
71) Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	100	A1	B2	A4	A18	A4
72) Fundición, hierro y acero	75	A2	B2	A4	1/2 A18 1/2 Varios	A4
73) Manufacturas de fundición, hierro o acero	100	A1*	B2	A4	A18	A4
74) Cobre y sus manufacturas	100		B2	A4	A18	A4
75) Níquel y sus manufacturas			A	A4	A18	1/2 A2 1/2 A4
76) Aluminio y sus manufacturas	100	A1*	B2	A4	A18	A4
78) Plomo y sus manufacturas	100		1/3 B2 1/3 C2k 1/3 Varios	A4	A18	A4

(Cont. Cuadro III)	Cuba	Chile	Perú	Colombia	Ecuador	Venez.
79) Cinc y sus manufacturas			1/3 B2 1/3 C2k 1/3 Varios	A4	A18	A4
80) Estaño y sus manufacturas		A1	B2	A4	A18	A4
81) Los demás metales comunes; cermetes; manufacturas de estas materias			1/2 A 1/2 B2	1/2 A2 1/2 A4	A18	A4
82) Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos de metal común	1/2 80 1/2 100	A1*	B2	1/2 A4 1/4 B2b 1/4 Varios	1/2 A18 1/2 Varios	1/2 A4 1/2 Varios
83) Manufacturas diversas de metal común	100	A2	B2	A4	A18	A4
84) Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.	100	A1*	B2	A4	2/6 A18 1/6 C15 1/6 D12 1/6 E1 1/6 Varios	1/2 A4 1/2 Varios
85) Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	1/2 80 1/2 100	A1*	B2	A4	A18	A4
86) Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	1/2 75 1/2 100		B2	A4	A18	A4
87) Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	100	A1*	1/2 B2 1/2 D2	A4	1/2 A18 1/2 C15	1/2 C3 1/4 A4 1/4 Varios
88) Aeronaves, Vehículos espaciales y sus partes	100		B2	D2	A18	A4
89) Barcos y demás estructuras flotantes	100		D2	1/2 A4 1/2 D2	A18	A4
90) Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	100	A1	B2	1/2 A4 1/2 Varios	A18	1/3 A4 1/3 D3 1/3 Varios
91) Aparatos de relojería y sus partes	75		B2	A4	A18	A4
92) Instrumentos musicales; sus partes y accesorios			B2	A4	A18	A4
93) Armas y municiones; sus partes y accesorios			B2	A4	A18	A4
94) Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas, y artículos similares; construcciones prefabricadas.	100	A1*	B2	A4	C15	A4
95) Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios		A1*	B2	A4	A18	A4
96) Manufacturas diversas	70	A1	B2	A4	A18	A4
97) Objetos de arte o colección y antigüedades	100		B2	A4	A18	A4

FUENTE: Elaboración propia en base a datos extraídos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Gobierno de la República Argentina.

ACLARACIONES CUADRO III:

(0) CUBA, ACE N° 45: Preferencias otorgadas a través del 5° Protocolo Adicional, 2003.

(1) CHILE, ACE N° 35: Aquellos capítulos identificados con un * denotan que contienen algunos productos que fueron negociados como productos sensibles (Anexo II del ACE).

ANEXO I (A1): Productos que cuentan con un Margen de Preferencia Inicial que oscila entre el 40 y el 100%, para llegar el total de los productos al 100% en el año 2004 (Comprende Patrimonio Histórico).

ANEXO II (A2): Productos que cuentan con un Margen de Preferencia Inicial del 30% para llegar al 100% en el año 2006 (Comprende productos sensibles).

(2) PERÚ, ACE N° 58: Desgravación Arancelaria:

Preferencia A: Desgravación Inmediata (2005).

Preferencia B2: Comienza con una desgravación del 15%, para llegar al 100% en el 2012.

Preferencia C: Márgenes de preferencias a los productos del Patrimonio Histórico negociados en los Acuerdos de Complementación Económica Nos. 48 y 39 y sus Protocolos. Los Márgenes de Preferencia se dividen entre aquellos que comienzan con una desgravación del 20, 26, 37, 46 o 55% para llegar al 100% en el 2014; aquellos que llegan a una desgravación del 100% en el 2009, comenzando con un margen de preferencia de 68, 72 o 76%; los que comienzan con una desgravación del 87, 90, 93 o 95% para llegar al 100% en el 2006, y finalmente los que comienzan con una desgravación del 100%.

Preferencia D1: Comienza con una desgravación del 0% (que se mantiene hasta el 1.1.06), para llegar al 100% en el 2016.

Preferencia D2: Comienza con una desgravación del 0% (que se mantiene hasta el 1.1.08), para llegar al 100% en el 2019.

(3) COLOMBIA Y VENEZUELA, ACE N° 59: Desgravación Arancelaria:

A2: Comienza con una Desgravación del 20%, para llegar al 100% en el 2009.

A4: Comienza con una Desgravación del 15%, para llegar al 100% en el 2015.

B2.a: Comienza con una desgravación del 10%, para llegar al 100% en el 2013.

B2.b: Comienza con una desgravación del 20%, para llegar al 100% en el 2013.

B2.c: Comienza con una desgravación del 30%, para llegar al 100% en el 2013.

B2.d: Comienza con una desgravación del 40%, para llegar al 100% en el 2012.

B2.e: Comienza con una desgravación del 50%, para llegar al 100% en el 2012.

B2.f: Comienza con una desgravación del 60%, para llegar al 100% en el 2011.

B2.g: Comienza con una desgravación del 70%, para llegar al 100% en el 2011.

B2.h: Comienza con una desgravación del 80%, para llegar al 100% en el 2010.

B2.i: Comienza con una desgravación del 90%, para llegar al 100% en el 2006.

B2.j: Comienza con una desgravación del 95%, para llegar al 100% en el 2005.

B2.K: Comienza con una desgravación del 100%.

C3: Comienza con una desgravación del 7%, para llegar al 100% en el 2018.

D2: Colombia otorgará a Argentina Desgravación Inmediata (2006).

D3: Venezuela otorgará a Argentina Desgravación Inmediata (2006).

(4) ECUADOR, ACE N° 59: Desgravación Arancelaria:

A16: Comienza con una desgravación del 10%, para llegar al 100% en el 2009.

A18: Comienza con una desgravación del 10%, para llegar al 100% en el 2015.

B8.a: Comienza con una desgravación del 32%, para llegar al 100% en el 2013.

B8.b.: Comienza con una desgravación del 45%, para llegar al 100% en el 2012.

B8.c: Comienza con una desgravación del 60%, para llegar al 100% en el 2011.

B8.d: Comienza con una desgravación del 75%, para llegar al 100% en el 2009.

B8.e: Comienza con una desgravación del 90%, para llegar al 100% en el 2006.

B8.f: Comienza con una desgravación del 100%.

C15: Comienza con una desgravación del 10%, para llegar al 100% en el 2018.

C16: Comienza con una desgravación del 0%, para llegar al 100% en el 2018.

D12: Desgravación Inmediata (2006).